PRIMER FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 04 DE JULIO DE 2016 DIRIGIDA A ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA CONFORMADOS EN GRUPOS SOCIALES CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL EN SU MODALIDAD DE APOYOS PARA IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3.1 3.5 Y 4.2.1 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 31 DE DICIEMBRE DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO **"DIFUSIÓN DE RESULTADOS "** DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE COLIMA, EMITE LOS SIGUIENTES:

R E S U L T A D O S

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES, QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL, CELEBRADA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SE APRUEBAN 19 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

   CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3.1 REQUISITO VI Y 3.6.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	COLIMA	ARMERIA	27280	MCC/16/IP/6/27280
2	COLIMA	COLIMA	29347	MCC/16/IP/6/29347
3	COLIMA	COLIMA	29455	MCC/16/IP/6/29455
4	COLIMA	COLIMA	30221	MCC/16/IP/6/30221
5	COLIMA	COLIMA	30259	MCC/16/IP/6/30259
6	COLIMA	COLIMA	30300	MCC/16/IP/6/30300
7	COLIMA	COMALA	30605	MCC/16/IP/6/30605

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

8	COLIMA	IXTLAHUACAN	**29759**	MCC/16/IP/6/29759
9	COLIMA	IXTLAHUACAN	**29807**	MCC/16/IP/6/29807
10	COLIMA	MANZANILLO	**28005**	MCC/16/IP/6/28005
11	COLIMA	MANZANILLO	**29007**	MCC/16/IP/6/29007
12	COLIMA	TECOMAN	**27733**	MCC/16/IP/6/27733
13	COLIMA	TECOMAN	**28987**	MCC/16/IP/6/28987
14	COLIMA	TECOMAN	**29596**	MCC/16/IP/6/29596
15	COLIMA	TECOMAN	**30349**	MCC/16/IP/6/30349
16	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	**27472**	MCC/16/IP/6/27472
17	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	**27491**	MCC/16/IP/6/27491
18	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	**27788**	MCC/16/IP/6/27788
19	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	**28227**	MCC/16/IP/6/28227

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (*CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx)*

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL EN LA MODALIDAD APOYO PARA IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 32 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2016, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE COLIMA, DEL ESTADO DE COLIMA, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. CARLOS CRUZ MENDOZA, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE COLIMA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".